



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 74 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220210014200	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Gaspar Avila Cuentas	03/06/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Pago Total De La Obligación - Se Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Y El Desglose Del Titulo En Favor Del Demandado
08638408900220200037100	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Jesus Fernando Fontalvo Cervantes, Obeth De Jesus Paez Moscote	03/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08638408900220200004500	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Pedro Ricardo Silvera Polo	03/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08638408900220210008400	Ejecutivo	Pedro Juan Cuentas Berdugo	Fredys De Jesus Ahumada Vilorio, Adolfo Castellanos Berdugo	03/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Secretaría

Código de Verificación

07efa038-cdd5-4e19-9fd2-94cde2707b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 74 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220210022300	Procesos Ejecutivos	Comercializadora Credicaribe S.A.S.	Siomara Amud Gomez	03/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Se Ordena Remitir La Demanda Con Sus Anexos Al Juzgado Promiscuo Municipal De Repelón (Atlántico). - Desanótese Del Libro Radicador.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Secretaría

Código de Verificación

07efa038-cdd5-4e19-9fd2-94cde2707b00